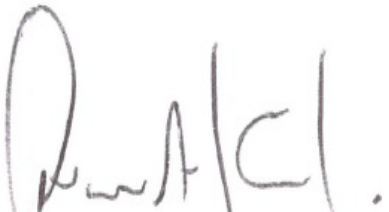
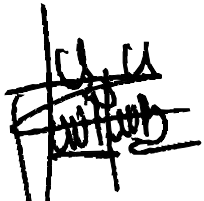


TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		28913 / 2	
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15 GIRÓN SANTANDER NIT: 9019161861 Teléf. 3104636390		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
		BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.			
		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/11/2026.			
		NUMERO DE FACTURA		06 - 0028913 / 002	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL		TERCEROS AFECTADOS			
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15 GIRÓN SANTANDER NIT: 9019161861 Teléf. 3104636390					
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 060002891300025B0G202607311522128 Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 50.000,00		COP 10.000,00		COP 11.400,00	
				PRIMA TOTAL	
				COP 71.400,00	
				VENCIMIENTO PAGO	
				30/08/2026	
INTERMEDIARIOS : MRC LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112801					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 Firma Autorizada  EL TOMADOR					

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN DOCUMENTO DE MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA ID SOLICITUD NO. 497321 DE FECHA 27/07/2026, A LA ORDEN DE COMPRA NO. 157518 EL CUAL AUMENTA EL VALOR DE LA MISMA EN \$132.836.364,00 Y PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/11/2026, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA A \$350.181.000,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN DOCUMENTO DE MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA ID SOLICITUD NO. 497321 DE FECHA 27/07/2026, A LA ORDEN DE COMPRA NO. 157518 EL CUAL AUMENTA EL VALOR DE LA MISMA EN \$132.836.364,00 Y PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/11/2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA QUEDANDO COMO VIGENCIA GLOBAL

DESDE 10/12/2025 AL 30/11/2026.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

=====

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

=====

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 157518 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO VIGENTE.

TOMADOR/ASEGURADO: OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT: 901916186-1 CONFORMADA POR:

-SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC NIT: 900309371-0 PARTICIPACIÓN 90%

-GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC NIT: 901637502-9 PARTICIPACIÓN 10%

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS TUNJA N.I.T. 800197268 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15 GIRÓN SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861 Teléf. 3104636390	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002

CARATULA
SE ACEPTA A DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS TUNJA N.I.T. 800197268 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO. •SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA. SUMA ASEGURADA EVENTO/VIGENCIA: \$ 284.700.000 •SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA. SUMA ASEGURADA EVENTO/VIGENCIA: \$ 284.700.000 LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. %LEY Y JURISDICCIÓN: COLOMBIANA %MODALIDAD DE COBERTURA: OCURRENCIA TERRITORIALIDAD: Colombia PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS: 30 días contados a partir de la emisión de la póliza
CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA	
=====	
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS :	
=====	
AMPARO BASICO----- COP \$350.181.000,00	
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:	
1. Incendio y/o explosión	
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.	
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.	
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.	
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.	
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.	
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.	
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.	
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".	
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.	
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"	
CONTINUA	

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

=====

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

=====

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

=====

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP \$350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP \$350.181.000,00

**** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:**

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP \$ \$350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP \$350.181.000,00

**** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:**

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP \$350.181.000,00

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP \$350.181.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP \$350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP \$350.181.000,00

%* EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)

Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta póliza:

1. Este seguro no aplica a:

(i) "Lesiones corporales", "Daños a la propiedad", "Lesiones personales y publicitarias", gastos médicos, daños (incluyendo, pero no limitado a, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o

(ii) Cualquier reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, civiles, penales, administrativos o regulatorios, interpuestos por o en nombre de una "Autoridad gubernamental", persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de, sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

(a) "PFAS", incluidos, entre otros, los reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechosos:

i. Incumplimiento de un deber, incumplimiento de las normas de cuidado, acto, error, omisión, falta de actuación adecuada, falta de ejecución adecuada de cualquier servicio o servicio profesional, o violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con los "PFAS";

ii. Inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga,

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA
lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de "PFAS";
iii. Uso, incluido, entre otros, cualquier uso obligatorio, sancionado, autorizado, permitido o sugerido, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, envasado, diseño, distribución, venta, reventa, cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS"; o
iv. Advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS" o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS";
(b) Investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los "PFAS" y/o los efectos o la presencia reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechados de "PFAS", ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva o de otro modo; o
(c) Garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en A.1.(a) o A.1.(b) anteriormente.
2. Las disposiciones anteriores se aplican:
(a) Independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, "su producto"), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier "Lesión corporal", "Daño a la propiedad", "Lesión personal y publicitaria", gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;
(c) A cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un "contrato asegurado" o cualquier otro acuerdo;
(d) Independientemente de si se aplica el "riesgo de operaciones completadas con productos";
(e) Independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar "PFAS", incorporar "PFAS" en su
CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

		CARATULA
sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. ("EPCRA"), 42 U.S.C. § 11001 et seq., incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier "Autoridad Gubernamental"; (c) Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o (d) Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición. 2. "Autoridad gubernamental" significa cualquier gobierno nacional, nacional, internacional, extranjero, federal, estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno. Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios. Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen sin cambios. ----- DEDUCIBLES APLICABLES : ** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS: EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL CODIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007		
		CONTINUA



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

	CARATULA
MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.847.000,00	

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA

=====
CLAUSULAS Y ANEXOS :
=====

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

- 1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007



www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

- 1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
- 1.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
- 1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
- 1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
- 1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CARATULA

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslativo de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

- 1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
- 1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
- 1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCG007



b | Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

TOMADOR	OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	Identificación	NIT: 9019161861
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	28913 / 2

Referencia de Pago	0000060028913002
Valor Total a Pagar: \$	71.400,00
Fecha límite de pago	30/08/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

b | Berkley Colombia Seguros
 La Berkley Company

TOMADOR	OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	Identificación	NIT: 9019161861
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	28913 / 2

Detalle del Pago en Cheque			Referencia de Pago	0000060028913002
Código Banco	Cheque N°	Valor \$	Valor Total a Pagar: \$	71.400,00
			Fecha límite de pago	30/08/2026
			Total medios de pago	Valor \$
			Efectivo	
			Cheques	



- BANCO -



www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28913 / 2
ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
GIRÓN	BOGOTÁ, D.C., 31/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/11/2026.	
NIT: 9019161861	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028913 / 002
Teléf. 3104636390		

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALS ASEGURADOS :
AMPARO BASICO----- COP 350.181.000,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:

NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:

NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

